



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 31 /2021 VERIFICACIÓN IN SITU

INGRESO DE RECAUDACIÓN, EVALUACION SOBRE EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LA OFICINA REGIONAL DE Y PUESTO DE CONTROL DE CONCEPCION [DPTO. DE CONCEPCION]

ORIGEN DEL TRABAJO

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°194 [09/08/2021] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por la Oficina Regional y el Puesto de Control de Concepción [Dpto. de Concepción].

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluar el Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos
4. Evaluar de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo, Evaluación del Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos y la Evaluación de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP de:

1. Oficina Regional de Concepción
2. Puesto de Control de Concepción.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ el estado de los Equipos y Sistema Informáticos, su uso y mantenimiento y las cantidades de recibos y su correlatividad en cuanto al manejo de austeridad de distribución y uso; como también verificar la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar el estado de los Equipos y Sistema Informáticos, su uso y mantenimiento y la recaudación de ingreso de Recaudaciones y Depósitos

[Firma]
Eosa, Reinaldo Ruiz
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones

[Firma]
Lic. VIDAL B. ESPINOLA M.
Direc. Gral. de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Se detallan a continuación en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO"

ANEXO A
PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y
BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

OFICINA REGIONAL DE CONCEPCION								
BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35º LEY 1535/99]
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
RECAUDACION								
17/5/2021	433291	433292	3.722.220	19/5/2021	1409619	3.722.220	2	0
21/5/2021	433293	433293	1.861.110	24/5/2021	1409663	1.861.110	1	0
31/5/2021	433294	433294	1.608.090	01/6/2021	208815	1.608.090	1	0
01/7/2021	433295	433295	1.678.842	01/7/2021	690427	1.678.842	0	0
27/7/2021	433296	433296	381.555	27/7/2021	2191528	381.555	0	0
06/8/2021	433297	433297	1.942.995	06/08/2021	1259633	1.942.995	0	0
OFICINA PUESTO DE CONTROL DE CONCEPCION RECAUDACION								
08/2/2021	464738	464739	506.040	09/2/2021	5687087	506.040	1	0
29/7/2021	464740	464741	528.706	30/7/2021	690428	528.706	1	0

En relación a las recaudaciones en la Oficina Regional a cargo de la Encargada la Señora Roció Espinola, se puede sintetizar que las recaudaciones y depósitos comprendidos del 12/05/2021 al 06/08/2021; y las recaudaciones y depósitos en el Puesto de Control del 08/02/2021 al 29/07/2021 a la fecha 11 de agosto del 2021 en la que se llevo la verificación In Situ de los depositados a la Cuenta del BNF se realizaron dentro del plazo establecido donde se comprueba de que los recibos expedidos se hallan correlativa que demuestra el uso racional del mismo.

Resaltando que la verificación de las Boletas de Depósito en el BNF de las Recaudaciones tanto de la Oficina Regional y el Puesto de Control se realizo en la Oficina del Departamento de Recaudaciones en la Oficina Central ya que la Encargada la Sra. Roció Espinola menciona que todas las boletas de depósito bancario se encontraban en el Departamento de Recaudaciones y ella no contaba con copias de los mismos en su Oficina al Momento de la Verificación.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos, la Encargada de la Oficina Regional y el Puesto de Control manifestó en la dependencia a su cargo se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente y que los mismos reciben mantenimientos en caso de necesidad o de inconveniente o requerimiento. Además de recibir apoyo en asesoramiento, capacitación, y asistencia técnica en cuanto a conocimientos de las políticas y procedimientos relacionados a los equipos y sistemas informáticos cuentan con acceso a la Pagina web de la Institución y todos los servicios, pero no cuentan con Internet proveído por la Institución.

Se llevo a cabo la evaluación a los funcionarios de las Oficinas Regional y Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

Lic. VIDAL B. ESPINOLA
Dir. Gen. de Migraciones

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones presentados por la Encargada de las Oficinas Regional y Puesto de Control de Concepción los depósitos se realizaron conforme al plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS - que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública..."

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos se verifico que en las Oficinas se cuenta con los equipos requeridos y que ante algún inconveniente reciben el asesoramiento y apoyo de la dependencia encargada del mantenimiento de los Equipos Informáticos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda: que la Encargada del Oficina Regional y Puesto de Control cuente con las respectivas copias de cada boleta de depósito.

La Conexión del servicio de Internet Institucional en Oficinas Regional y Puesto de Control de Concepción.

Es mi Informe

Asunción, 20 de agosto 2021

Lic. VIDAL B. ESPÍNOLA M.
Direc. Gral. de Migraciones



Con. Renaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones